

Resolución Inspección Transporte Mercancías Peligrosas Carretera

Facilitamos acceso a la [Resolución de 12 de febrero de 2026](#), de la Dirección General de Transporte por Carretera y Ferrocarril, por la que se modifica la de 21 de noviembre de 2005, sobre la inspección y control por riesgos inherentes al transporte de mercancías peligrosas por carretera.

La Resolución modifica la lista de control que utilizan los agentes a la hora de inspeccionar vehículos que transportan Mercancías Peligrosas. La lista no es exhaustiva y los agentes pueden detectar otras infracciones, pero sirve para saber los puntos más frecuentes que se revisan en una inspección en ruta.



Secretaría.

Irun, 24 de febrero de 2026